



**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP

**OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, EN AV. LAS TORRES ENTRE CALLE CAPELLANÍA Y CALLE MÁLAGA EN COL REAL DE CAPELLANÍA EN MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN"**

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-MGNL-FDM-31/22-CP** relativo a: **"RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, EN AV. LAS TORRES ENTRE CALLE CAPELLANÍA Y CALLE MÁLAGA EN COL REAL DE CAPELLANÍA EN MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN"**; siendo las **12:00 hrs.** del día **05 de julio de 2022** se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Prolongación Hidalgo No. 314 Centro de García, Nuevo León, de conformidad con la **CONVOCATORIA PÚBLICA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

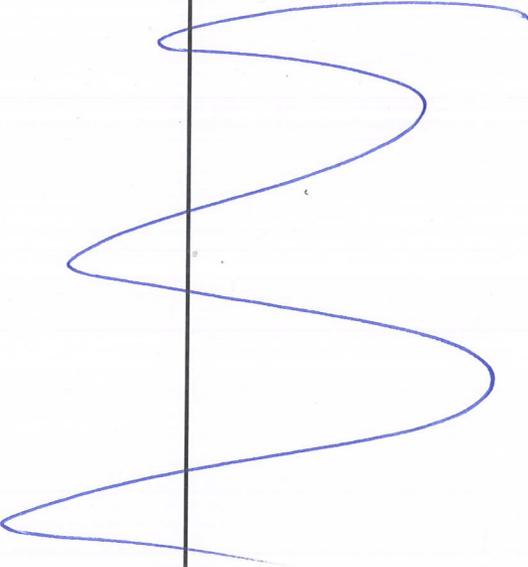
En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

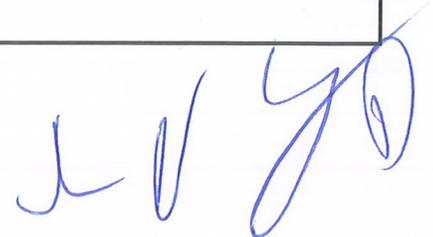
1. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaría de Obras Públicas Municipal. "La Dirección de Proyectos"
2. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
3. **La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;**
  - a) **La utilización de todo tipo de señalamiento vial, preventivos y restrictivos necesarios para salvaguardar la integridad física y material de terceros, así como señalamientos de desviación de tráfico con iluminación, en el trabajo de campo.**
  - b) **El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.**
  - c) **Plano de Obra Terminada.**
  - d) **Anuncio alusivo a la obra.**
  - e) **Las pruebas de control de calidad necesarias.**
  - f) **La renta de 1 sanitario portátil por cada 20 trabajadores.**
4. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.



**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>NOTA: SE ACLARA QUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS MATERIALES PREVIAS, DURANTE Y DESPUES DE SU EJECUCIÓN PARA LOS CONCEPTOS DE TERRACERÍAS, BASE, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y CARPETA, ASÍ COMO EL DISEÑO DE LA MEZCLA DEL PAVIMENTO, DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS DE LA PROPUESTA.</p> <p>No hay Preguntas</p>	





**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1.- CONCRETOS Y OBRAS COINSA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Juan Daniel Martínez López</u> FIRMA: <u>Daniel</u>
2.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HANDE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Homero García</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>José LARA BELTRAN</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>

  
ING. JOSE ARMANDO CONTRERAS CUEVAS  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y  
NORMATIVIDAD DE OBRAS PÚBLICAS